

APORTE DE LA COMISIÓN DIRECTIVA CENTRAL PARA EL ANÁLISIS EN ASAMBLEAS CLXXXVI Congreso Extraordinario (San Salvador, 13 de marzo de 2019)

Compañeros/as:

Nuestro país se encuentra atravesando momentos muy complejos y difíciles debido a una realidad económica que golpea a toda la población, pero especialmente a la clase trabajadora y los sectores más vulnerables. Mientras diferentes actores políticos se disputan el poder en el terreno electoral, nuestro desafío como sindicato es seguir sosteniendo ante el Estado la defensa irrestricta tanto de los derechos salariales y laborales del colectivo docente como el futuro de la escuela pública.

Hoy nos encontramos nuevamente realizando asambleas en todas las escuelas con el objeto de analizar la última propuesta salarial presentada por la patronal y resolver los pasos a seguir. Al igual que lo hemos hecho siempre, en AGMER las definiciones se toman de forma democrática y con la participación del conjunto de la docencia entrerriana. Como ya señalamos en oportunidades anteriores, nuestras resoluciones son el producto del debate fraterno, por lo que llamamos a ustedes a analizar la propuesta y formular los mandatos que cada departamento llevará a la continuidad del CLXXXVI Congreso Extraordinario que sesionará este miércoles 13 en la ciudad de San Salvador.

¿CÓMO LLEGAMOS HASTA ACÁ?

El 3 de diciembre se realizó en Aldea Valle María el CLXXXV Congreso Extraordinario, donde se resolvió aceptar la propuesta salarial del gobierno (4% en octubre, 4% en noviembre y 3% en diciembre) declarándola insuficiente, a lo que se agregó la exigencia de devolución del 1,3% correspondiente a diciembre de 2017, devolución de los días descontados por huelga y apertura de la negociación salarial en enero. También se definió declarar el no inicio del ciclo lectivo 2019 en caso de que no exista una propuesta salarial para la última semana de febrero.

En lo que va de 2019 se han venido dando en forma sucesiva diferentes instancias: la **mesa de negociación salarial**, el **plan de lucha** del colectivo docente y la discusión en el ámbito de la **comisión paritaria** que regula la Ley N° 9.624 de Convención Colectiva de Trabajo Docente. Agotada ya la primera de ellas (mesa de negociación), tanto el plan de lucha como la discusión en paritarias se encuentran actualmente en desarrollo. Es **completamente falso lo que ha trascendido en la prensa acerca de que la conducción de nuestro sindicato habría acordado con el gobierno**, ya que esta definición solamente puede tomarla el conjunto de la docencia entrerriana y es por eso que en estos momentos nos convocamos para debatir en asambleas en todas las escuelas de la provincia.

MESA DE NEGOCIACIÓN SALARIAL

- **5 de febrero (primera audiencia):** AGMER presentó ante el gobierno las demandas del colectivo docente plasmadas en un documento de 11 puntos, incluyendo allí como elemento central la recuperación del 14,6% surgido de la diferencia entre el 33% de incremento anual y el 47,6% de inflación acumulada anual durante 2018.
- **19 de febrero (segunda audiencia):** El gobierno presentó una propuesta consistente en un incremento del 5% en marzo, 5% en abril y 5% en mayo para retomar las negociaciones en junio. También dio respuesta a la mayoría de los puntos demandados por AGMER en la audiencia anterior. La propuesta fue rechazada por insuficiente y por desconocer la pérdida salarial de 2018.
- **26 de febrero (tercera audiencia):** El gobierno presentó una propuesta consistente en un incremento del 10% en marzo y 5% en mayo. Más allá de no variar demasiado con relación a la anterior, la misma fue puesta a consideración en asambleas.

CONGRESO EXTRAORDINARIO DE AGMER

A partir de los mandatos surgidos de cada departamento, el mismo resolvió el 1 de marzo en Concordia:

- *Rechazar la propuesta salarial.*
- *Convocar al paro los días miércoles 6, jueves 7 y viernes 8 (en consonancia con lo resuelto por el Congreso de CTERA).*
- *Exigir una nueva propuesta antes del viernes 8.*
- *Si la hubiere y la Comisión Directiva Central por unanimidad la considera evaluable, convocar nuevamente a Congreso el miércoles 13, de lo contrario ejecutar paros los días lunes 11, martes 12 y miércoles 13.*

PARO Y MARCHA NACIONAL

La huelga de tres días resuelta por CTERA y AGMER se desarrolló con un alto nivel de adhesión en nuestra provincia. Asimismo, el miércoles 6 se realizó una multitudinaria movilización en la ciudad de Buenos Aires. En rechazo al ajuste en educación y reclamando Paritaria Nacional Docente donde se fije el piso salarial que sirva de referencia para las negociaciones en las provincias, decenas de miles de docentes de todo el país marchamos Plaza de Mayo, contando con la presencia de una nutrida delegación de AGMER.

COMISIÓN PARITARIA SALARIAL

La audiencia se llevó a cabo el 8 de marzo en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, convocada en el marco de la Ley N° 9.624 de Convención Colectiva de Trabajo Docente.

- **Por la mañana:** El gobierno presentó una propuesta consistente en un incremento del 10% en marzo y 10% en mayo. AGMER solicitó pasar a un cuarto intermedio hasta la tarde para elaborar una contrapropuesta en el ámbito de la Comisión Directiva Central con el asesoramiento de la Comisión de Salario.
- **Por la tarde:** Se reanudó la audiencia y desde AGMER se planteó una serie de puntos a tener en cuenta para revisar la propuesta:
 1. *Exigencia de cumplimiento de los puntos porcentuales correspondientes al acuerdo paritario de 2018 que están pendientes.*
 2. *Reconocimiento de un 11% de lo ofrecido para ser computado como recuperación de la pérdida salarial de 2018 (ver más abajo aclaración del porcentaje).*
 3. *Aplicación de una cláusula de actualización automática ("gatillo") sobre el 9% restante una vez conocida la inflación del primer semestre.*
 4. *Constitución de un ámbito para evaluar y resolver la diferencia salarial pendiente hasta ahora (enero y febrero de 2019).*
 5. *Aumento de partidas para comedores, limpieza e infraestructura.*
 6. *Actualización del Código 029 (compensación por traslado) acorde con el aumento del combustible.*
 7. *Devolución de los días descontados por huelga.*
 8. *Convocatoria a un nuevo ámbito de discusión salarial para el segundo semestre.*

Frente a estas demandas, desde el gobierno se planteó:

- Mantener la propuesta del 20% en dos tramos (10% en marzo y 10% en mayo).
- Conformar una comisión que evalúe las diferencias salariales de enero y febrero de 2019 y se ocupe también de lo referido al Código 029.
- Trasladar al Poder Ejecutivo el reclamo sobre el cómputo del 11% al desfasaje de 2018.
- Liquidar con los haberes de julio (o por complementaria ese mismo mes) la diferencia salarial sobre el 9% teniendo en cuenta la inflación acumulada del primer semestre.

¿QUÉ LECTURA PODEMOS REALIZAR DE LA PROPUESTA?

De lo expuesto anteriormente se desprenden algunas apreciaciones que consideramos necesario aclarar para comprender con mayor claridad la propuesta que evaluamos en las asambleas:

- **¿Por qué hablamos del 11%?** Al plantear este porcentaje para lograr recuperar la diferencia del año pasado se tiene en cuenta el mes sobre el cual se hace el cálculo. En 2018 todos los tramos se calcularon sobre los salarios de enero (el 33% anual tomó como base dicho mes), mientras que en esta oportunidad el cálculo de la diferencia se haría sobre el total acumulado a diciembre (con el 33% incluido). De este modo, el 14,6% de diferencia calculando sobre los salarios de enero de 2018 equivale a un 11% si se calcula sobre diciembre de 2018. **Como ejemplo**, el cargo testigo (maestro/a de grado sin antigüedad) que al comenzar 2018 cobraba \$11.577, con esta recuperación llegaría en ese año a \$16.415, es decir, un incremento del 47,6% sobre los valores de enero (equivalente a la inflación anual). Se exceptúan en el cálculo porcentual los montos correspondientes al incentivo docente y material didáctico (que paga Nación) y la suma fija remunerativa (\$450 más para el caso del cargo mencionado).
- Tanto las observaciones presentadas por AGMER tras el cuarto intermedio como la definición de que la propuesta del gobierno sea puesta a consideración del colectivo docente en asambleas fueron definidas de forma unánime por la Comisión Directiva Central y la Comisión de Salario, con representación de la mayoría y la minoría. Esto se debe a que apostamos a lograr arrancarle a la patronal una recomposición que permita desarrollar con dignidad nuestro trabajo, porque sabemos bien que defender las condiciones salariales docentes es también renovar el compromiso con la escuela pública y nuestros alumnos y alumnas.
- Al señalar desde el gobierno que con los haberes de julio (o por complementaria en dicho mes) se liquidaría **la diferencia salarial sobre el 9% teniendo en cuenta la inflación acumulada a junio**, la propuesta está conteniendo tanto el reconocimiento del 11% de 2018 (que permite recuperar la pérdida porcentual del año pasado) como la cláusula de actualización automática de carácter semestral, ambos puntos reclamados por AGMER en la contrapropuesta presentada al gobierno.
- La propuesta final contiene total o parcialmente nuestras exigencias (con la excepción de la devolución de los días descontados por huelga y el aumento de las partidas escolares). El haber forzado al gobierno para que revise y reformule lo ofrecido, dentro del mismo día y a partir de reclamos concretos que le presentamos, constituye de antemano un importante paso en dirección a torcerle el brazo a la patronal y traccionar una propuesta que, sin llegar a cumplir con todo lo demandado, **permite igualar la inflación de 2018 e incluye por primera vez una actualización automática** (de carácter semestral).

Un abrazo fraterno.

» **Marcelo Pagani** | Secretario General – AGMER CDC

» **Ana Delaloye** | Secretaria Adjunta – AGMER CDC

» **Guillermo Zampedri** | Secretario Gremial – AGMER CDC